



**Personería
Santiago de Cali**

20262100217071

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: *20262100217071*

Fecha: 04-06-2026

Rad padre: 20262450178542

210.12.1

AVISO

La Personería Distrital de Santiago de Cali informa al peticionario ANÓNIMO identificado con el radicado No. 20262450178542, que una vez revisada la solicitud presentada relacionada con presuntas irregularidades en la Convocatoria Territorial 10 – Valle del Cauca para el cargo de Agente de Tránsito de Cali, se concluyó lo siguiente:

En primer lugar, se observa que la petición presentada no contiene información suficiente que permita identificar con claridad los hechos objeto de denuncia, las presuntas irregularidades que se afirman ocurridas, las personas involucradas ni las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que estas habrían acontecido. Así mismo, el escrito no se encuentra acompañado de documentos, pruebas o elementos de juicio que permitan sustentar las afirmaciones realizadas.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud se encuentra incompleta, por lo que se requiere información adicional que permita determinar el alcance de los hechos puestos en conocimiento de esta Entidad y establecer la eventual procedencia de alguna actuación dentro del ámbito de nuestras competencias.

No obstante, lo anterior, se advierte que los hechos descritos por el peticionario corresponden a actuaciones adelantadas dentro de un proceso de selección administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, entidad del orden nacional encargada de la administración y vigilancia de la carrera administrativa y de los concursos de mérito.

Por consiguiente, la Personería Distrital de Santiago de Cali se permite aclarar que, conforme a las competencias constitucionales y legales asignadas a este organismo de control, carece de competencia para ejercer vigilancia, control o intervención directa sobre los procesos de selección y concursos de mérito adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, razón por la cual no es posible emitir un pronunciamiento de fondo respecto de las situaciones planteadas.

En consecuencia, si el interesado considera que existen irregularidades dentro del proceso de selección referido, deberá presentar la información, pruebas y soportes que estime pertinentes directamente ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autoridad competente para





**Personería
Santiago de Cali**

20262100217071

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: *20262100217071*

Fecha: 04-06-2026

Rad padre: 20262450178542

conocer, tramitar y resolver las reclamaciones, denuncias y solicitudes relacionadas con los concursos de mérito de su competencia.

Teniendo en cuenta que la petición fue presentada de manera anónima y que no se suministró dirección física o electrónica idónea para notificaciones, la presente comunicación se publica para conocimiento del interesado.

Finalmente, se informa que la presente comunicación tiene carácter meramente informativo y no constituye una decisión de fondo sobre los hechos expuestos, por lo que contra ella no procede recurso alguno.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO PÉREZ DÚQUE
Director Operativo del Ministerio Público
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Proyectó: Angélica Núñez Gómez - Contratista

